



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20170710000051**

CIRCULAR EXTERNA No. 0005 DE 2017.

DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA,
SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN EXTRANJERO.

ASUNTO: TARIFA DE IMPUESTO AL CONSUMO, PRIMER SEMESTRE 2017.

FECHA: 2 DE ENERO DE 2017.

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicarles que a partir del primero (01) de Enero de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Certificación Número 02 del 23 de Diciembre de 2016 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000661 del 30 de Diciembre de 2016 del Despacho del Gobernador, las tarifas del impuesto al consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán las siguientes:

- a) Cervezas, trescientos treinta y nueve pesos con diez centavos (\$339,10), por unidad de 300 centímetros cúbicos;
- b) Sifones, doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos (\$288,32), por unidad de 300 centímetros cúbicos;
- c) Refajos y mezclas, ciento doce pesos con nueve centavos (\$112,09), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,

ROBINSON PEREZ SANTOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Proyectó: Mónica Escamilla *me*

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobnaciondelatlantico



gobatlantico

